MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 788

TEMUCO, 03 FEB. 2014

V I S T O S:

1.- El Contrato de fecha 02 de enero de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) CLAUDIA PAOLA ACUÑA VALENCIA

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CLAUDIA PAOLA ACUÑA VALENCIA	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Asistente Social	
Función : Colaboración al Programa Vivienda en las siguientes funciones: **a) Participar en la Organización de demanda los Comités de Vivienda que ingresan a la Egis Municipal, en las modalidades FSEV y/o PPPPF títulos I, II y III, b) Colaborar con el ingreso y postulación de los proyectos habitacionales a serviu, mosalidades FSEV y/o PPPF títulos I, II y III. c) Participar en la supervisión del la ejecución del plan de habilitación social de los Proyectos Habitacionales ingresados a la Egis Municipal. d) Participar en reuniones con instancias involucradas en proceso de postulación a los programas habitacionales como Serviu, Minvu; Blienes Nacionales, entre otros..**	
Monto Mensual: 1 cuota de $ 968.000.- 5 cuotas de $ 934.000.-	**Monto Total:** $5.638.000.-
Periodo desde : 02 de enero de 2014	**Hasta: 30 de junio de 2014**
Imputación : 21.04.004.411.003	**C.C**:14.11.03

696388

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 5.638.000.- (Cinco millones seiscientos treinta y ocho mil pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION: 04 "Programas Sociales"
PROGRAMA: 11 "Programa Vivienda"
ACTIVIDAD: 002 "Urbanización Loteo Irregulares"
CENTRO DE COSTO: 14,11,02
ITEM: 21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

DIRECTOR JURIDICO

RSR.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCION DE CONTROL

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM 210400 44 11 003	
PRESUPUESTO VIGENTE	55.235.000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE.DCTO.	5.638.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N 1044	06/02/14